

CONSEJO DE MINISTROS 04-10-2013

El Gobierno aprueba la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial

El texto mantiene la prohibición de conducir bajo los efectos de las drogas salvo en casos de prescripción facultativa. El uso del casco será obligatorio para los ciclistas menores de edad en todas las vías y se mantienen los límites de velocidad actuales. El Gobierno también ha presentado un informe sobre el almacén subterráneo de gas Castor.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes del Proyecto que modificará la actual Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, presentó el anteproyecto el pasado 26 de junio y solicitó informes sobre el mismo al Consejo Superior de Seguridad Vial y a los Ministerios de Justicia, de Fomento y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Asimismo consultó al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y a la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), cuyas sugerencias se han incorporado al nuevo texto.

Novedades respecto al anteproyecto

El ministro ha indicado que se mantiene la prohibición de conducir con la presencia de drogas en el organismo, salvo en el caso de que exista prescripción facultativa y una finalidad rehabilitadora, y siempre y cuando el conductor pueda llevar el vehículo "con la diligencia y precaución que establece la ley".

La medida pretende evitar que las personas adictas a las drogas tengan que elegir entre no conducir y suspender su tratamiento rehabilitador. A juicio de Jorge Fernández Díaz, la modificación es "muy razonable" y está en consonancia con los códigos más avanzados en la materia.

El Proyecto de Ley establece que los conductores que rebasen los 150 kilómetros por hora, además de la correspondiente sanción económica, perderán puntos, con independencia del límite de velocidad permitido.

El ministro ha aclarado que "la ley, una vez aprobada, no modificará los límites de velocidad, que, en su caso, estarán establecidos en el Código de Circulación".

El Gobierno prevé que a finales de año esté aprobado el Proyecto de Ley. El Código de Circulación comenzaría a tramitarse después y podría estar aprobado en el mes de marzo.

Otra novedad respecto al anteproyecto es que la responsabilidad por atropellar animales "con carácter general será del conductor". Cuando el atropello se produzca como consecuencia directa de la acción de caza, el responsable será el propietario del terreno, y cuando sea por falta de vallado o señalización el responsable será el titular de la vía.

Uso del casco y aumento de multas

El ministro del Interior ha recordado que los ciclistas menores de dieciocho años tendrán que llevar el casco en todas las vías y los mayores únicamente en vía interurbana.

Por otra parte, el nuevo texto legal regula la utilización del cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil, prohíbe expresamente el uso de los detectores de radar y recoge el principio de "Tolerancia cero" en materia de drogas. Además, la multa por conducir con tasas de alcohol superiores a las establecidas, o bajo los efectos de las drogas, pasará de 500 a 1.000 euros.

Al respecto, el ministro ha indicado que en 2012, del total de fallecidos por accidente, más del 47% dio positivo en alcohol, drogas o psicofármacos.

Informe sobre el almacén subterráneo de gas Castor

El Consejo de Ministros ha conocido el informe presentado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre la situación actual del almacenamiento subterráneo de gas Castor.

Tal y como ha explicado el ministro José Manuel Soria, "de acuerdo con las opiniones preliminares de los expertos consultados continua y diariamente, hay una probabilidad alta de que haya una relación directa entre las inyecciones de gas que se han producido en ese almacenamiento, entre los días 13 de junio y el 16 de septiembre, y el conjunto de movimientos sísmicos que se han experimentado en la zona costera frente al almacenamiento".

El ministro ha señalado que el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Geológico Minero así como el resto de los expertos consultados por el Gobierno aseguran que "el riesgo de movimientos sísmicos relevantes es limitado".

Dos días después del movimiento sísmico del pasado día 24, superior a 3,5 en la escala de Richter, el Ministerio Industria, Energía y Turismo dictó una resolución "paralizando cualquier tipo de inyección adicional en el almacenamiento subterráneo y esa paralización va a seguir estando vigente hasta que haya garantía absoluta de una seguridad al cien por cien para toda la población", ha afirmado Soria.

El titular de Industria ha dicho que se están llevando a cabo todas las recomendaciones efectuadas por el grupo de expertos, entre las que figura la instalación, este fin de semana, de dos sismógrafos adicionales que completarán los ya existentes a fin de

lograr "una mayor precisión de los posibles movimientos sísmicos que se puedan seguir produciendo".

José Manuel Soria ha asegurado que "el Gobierno está preparado para actuar ante cualquier tipo de situación" y ha añadido que las comunidades autónomas afectadas - Cataluña y Valencia- han activado sus respectivos planes de sismicidad, pero al nivel más bajo, que es cero, porque, en opinión de los técnicos, la situación no es preocupante para elevar los niveles de dichos planes.

En cuanto al procedimiento administrativo para la autorización de esta instalación, el ministro ha subrayado que está reglado, que se han seguido todos los pasos y se ha otorgado correctamente.

Soria también ha informado de que se ha encargado una auditoría externa para determinar el coste final del almacenamiento, ya que podría haberse incrementado sobre el importe inicialmente previsto.

Reformas judiciales

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría ha dado cuenta del informe sobre el anteproyecto de Ley de medidas de reformas administrativa en materia judicial y del Registro Civil que pone en marcha "dos medidas claves": el portal único de subastas judiciales y la inscripción telemática de nacimientos y defunciones.

Soraya Sáenz de Santamaría ha recordado que el Informe de la Comisión de Reformas de las Administraciones Públicas propuso establecer un sistema de subastas electrónicas a partir de un portal único de subastas judiciales. La norma analizada hoy "tiene por objeto que, a través de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, se lleven a cabo las subastas judiciales mediante un procedimiento informático y transparente", y fortalecer "los criterios de publicidad, seguridad y disponibilidad".

La vicepresidenta ha asegurado que este sistema "es un paso muy decisivo para terminar con la corruptela de actuación de los llamados subasteros".

Inscripción en el registro civil

La segunda de las medida contemplada en este proyecto de Ley,"de un enorme calado social", es la creación del registro electrónico de nacimientos y defunciones "que evitara el desplazamiento de los padres tras el nacimiento de hijos al registro civil para inscribirlos ya que serán los propios centros sanitarios los que actúen a modo ventanilla única en esta materia" ha indicado la vicepresidenta.

"Cuando esté en vigor, desde esos centros sanitarios se podrá comunicar directamente a la oficina del Registro Civil que ha tenido lugar el nacimiento o que ha tenido lugar la defunción", ha añadido.

La vicepresidenta ha señalado que "hemos aprovechado esta norma para atender la alarma social causada por el drama de los bebés robados". Por ello se ha reforzado "el mecanismo de identificación de los recién nacidos y la determinación sin ningún género de dudas de la relación entre la madre y el hijo a través de las necesarias pruebas médicas, biométricas y analíticas".

Así, para "los fallecimientos de nacidos en centros sanitarios tras los seis primeros meses de gestación se exigirá que el certificado de defunción esté formado por dos facultativos".